

# AXACA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador v Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1389/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría procedo publicar en el portal electrónico de esta (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332929082503153, de fecha 29 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Clicerio Borja de Dios, quien fungió como Regidor de Hacienda del Municipio de Santiago Llaveo, Distrito de Choapam, Oaxaca, durante el Ejercicio Fiscal 2017, registrado con el número de crédito 47637, mismo que forma parte del acuerdo 

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1389/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de noviembre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Clicerio Borja de Dios, quien fungió como Regidor de Hacienda del Municipio de Santiago Llaveo, Distrito de Choapam, Oaxaca, durante el Ejercicio Fiscal 2017

Domicilio: Av. Independencia, Número Exterior S/N, Dolores Hidalgo, Santiago Llaveo, Oaxaca, C.P. 68960

Referencia:

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 332929082503153

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 47637 Fecha: 29 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332929082503153, de fecha 29 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 47637, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Clicerio Borja de Dios, quien fungió como Regidor de Hacienda del Municipio de Santiago Llaveo, Distrito de Choapam, Oaxaca, durante el Ejercicio Fiscal 2017, con domicilio en: Av. Independencia, Número Exterior S/N, Dolores Hidalgo, Santiago Llaveo, Oaxaca, C.P. 68960 y toda vez que como lo señala el C. Jesús Eduardo Martínez Ramírez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-07 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:









Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las trece horas las lucientes montes del día 23 de Octubre de 2023; me mostro que lescate con AV. Independencia minero externor SIV Dolores Ithdulgo, Sanhago ya Vero Ocapara (il. 66960° para dar complimiento al Mundamicales de Ocapara que se con ordina llevar es cuba con El C. Chierro Bocho de Ocapara para da del Munaqua de Sanhago yaven Distolo de Choapara Durana dorrate en Elevacia de Sanhago yaven Distolo de catar en el concentra de las cada fue así mostrala con el distolo de diversos vernos de las cada fue así mostrala con el distolo de diversos vernos de las cada fue que el concentra de se con en en el diverso y soy atenda do por una fersona de sexo ferena que a la dica lamarie Dolore y la regiona del C. Chierro Boxla de Dios a lo mal y le requiera la presenza del C. Chierro Boxla de Dios a lo mal rece ladre que dista persona es su propie que que ya no vive en esta done el la concentra de la completa de de concentra de la concentra de

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332929082503153, de fecha 29 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

# **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332929082503153, de fecha 29 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 05 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Coordinador de Cobro Coactivo

aunture

Lic. Miguel Ángel Trinidad Máriquezris do Finances

Contento del Genero del G

mac/asi2

Página 3|3



No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 332929082503153

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 29 DE AGOSTO DE 2025

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL

DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA, NÚMERO EXTERIOR S/N, DOLORES HIDALGO, SANTIAGO YAVEO, OAXACA. CP.68960

**REFERENCIAS:** 

### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 47637** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0228/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 09 DE JUNIO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA POR NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL

2016

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$5,582.79 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,154.49** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,154.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO **IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO			
[0CCAAA002]	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	12,006.00		
	TOTAL	\$	12,006.00		

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
0CCAAA027	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 565.70
0CCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 5,582.79
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 12,006.00
	TOTAL	\$ 18,154.49

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número ASE/AIM/0228/2017, de fecha 09 DE JUNIO DE 2017, la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, impuso una multa al (la) deudor CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, registrado

 $\mathbf{E}$ 

y controlado bajo el número 47637, con importe \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 17,588.79 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 18,154.49 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,006.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 24 DE OCTUBRE DE 2017 a 29 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

1			
	FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	
Į		INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	= "X"

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	JULIO 2025		140.78		
THE TOTAL PACIFICACION	INPC	SEPTIEMBRE 2017	=	96.0935	=	1.465

Los índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 DE OCTUBRE DE 2017, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho

\_



CIAC: TUXTEPEC ZONA:



332929082503153

índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

#### ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
\$ 12,006.00	X 1.465	= \$ 17,588.79

## **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 17,588.79	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 18,154.49	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 18,154.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, JOSÉ WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, ROBERTO HERNANDEZ PEREZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible



CIAC: TUXTEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332929082503153

reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Coordinación de Cooro Coactivo Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZO del Estado de Opucaca

A



TUXTEPEC ZONA:



# ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL

DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA, NÚMERO EXTERIOR S/N, DOLORES HIDALGO, SANTIAGO YAVEO, OAXACA. CP.68960

REFERENCIAS:

## **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 47637** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0228/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 09 DE JUNIO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA POR NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL

2016

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$5,582.79 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 18,154.49

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,154.00

las						, Oaxa	ca, siendo
		oras con		minutos de	l día	del	mes de
Notificado	del	año 2025, el	(la) C				
Mandamia	-Ejecutor desig	nado para llevar	a cabo la diliger	icia de reque	rimiento d	e pago y embargo ordei	nada en el
Tripidad N	nto de Ejecucio	n numero 33292	9082503153, de	29 DE AGOS	TO DE 2025	5, emitido por el Lic. Mi	guel Ángel
Subcocrata	iarquez, coordi	mador de Cobro	Coactivo, deper	idiente de la	Dirección	de Ingresos y Recauda	ción de la
domicilio	la (I) (Ia) (cont	de la Secretaria d	le Finanzas del P	oder Ejecutiv	o del Estad	o, me constituyo legalm	ente en el
MINICIPIO	I DE SANTIAGO	TIDUYENTE) CLICEI	RIO BORJA DE D	IOS QUIEN I	UNGIÓ CO	MO REGIDOR DE HACIE	NDA, DEL
crédito nú	mero 47637 no	rrona a quian c	DE CHOAPANI, O	AXACA, DUR	ANTE EL EJE	RCICIO FISCAL 2017, deu	dor (a) del
constituido	legalmente en	el domicilio al sub-	: uitige ei mand	amiento de	ejecucion d	e referencia; por lo qu	e una vez
por haber	verificado previ	amente la nomer	io citauo, cerciori	andome del d	omicilio en	que se realiza la presente	diligencia
mandamier	nto de ejecució	n arriba descrito	nara la cual ve	acion dei lug	ar, mismo i	que se reditza la presente que coincide con el seña aracterísticas los siguier	lado en el
externos e	l inmuehle en	n el que me an	para lo cuar ve	mico que tie	ene como o	aracteristicas los siguier	ites datos
de mistis						localizánd	ose dicho
domicilio e	ntre las calles d	e			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ose dicho
i ci el circias	dae courciasu t	le plenamente con e	l domicilio señala	ido en el mar	y	la alagunión en mandión	
por el dich	o de	Jenamente con e	l domicilio señala	ido en el mar	y ndamiento d	le ejecución en mención	y además
por el dichi domicilio el	o de o que se actúa	y que en este m	l domicilio señala	ido en el mar	y, ndamiento o	le ejecución en mención persona que se encuer sente diligencia, quien s	y además itra en el
por el dichi domicilio er expresamer	o de o que se actúa ote que	y que en este m	l domicilio señala omento se apers	odo en el mar ona para ate	y	le ejecución en mención persona que se encuer sente diligencia, quien s	y además itra en el
por el dichi domicilio el	o de o que se actúa	y que en este mo	domicilio señala omento se apers presente	ona para ate y ac diligencia	y	le ejecución en mención persona que se encuer sente diligencia, quien r fiesta ser mayor de edac tener una relac	y además itra en el nanifiesta I, tener la ión de
por el dichi domicilio en expresamen capacidad	o de o que se actúa o que se actúa o de que legal para	y que en este mo	domicilio señala omento se apers presente	ona para ate y ac diligencia , con	y	le ejecución en mención persona que se encuer sente diligencia, quien r fiesta ser mayor de edac tener una relac stinatario(a) del mandar	y además itra en el nanifiesta I, tener la ión de
por el dichi domicilio er expresamer	o de o que se actúa ote que	y que en este m	domicilio señala omento se apers presente	ona para ate y ac diligencia , con	y	le ejecución en mención persona que se encuer sente diligencia, quien r fiesta ser mayor de edac tener una relac stinatario(a) del mandar	y además itra en el nanifiesta I, tener la ión de niento de
por el dichi domicilio en expresamen capacidad	o de o que se actúa o que se actúa o de que legal para	y que en este mo	domicilio señala omento se apers presente	ona para ate y ac diligencia , con	y	le ejecución en mención persona que se encuer sente diligencia, quien r fiesta ser mayor de edac tener una relac stinatario(a) del mandar	y además itra en el nanifiesta d, tener la ión de niento de con
por el dichi domicilio en expresamen capacidad	que confident o de o que se actúa ite que legal para descrito	y que en este mo	domicilio señala omento se apers presente	ona para ate y ac diligencia , con	y	le ejecución en mención persona que se encuer sente diligencia, quien r fiesta ser mayor de edac tener una relac stinatario(a) del mandar o personalidac	y además itra en el nanifiesta d, tener la ión de niento de con



CIAC: TUXTEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

332929082503153

que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HAC DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; pe la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por le en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RI DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO 2017; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator fecha mismo que fue entregado al, en tal virtud se requiresencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor del (de la) cu identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	lo que person robor de la lENDA robor GIDOF
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago con principales rasgos fisonómicos, como sigue:  asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza en el citado domicilio, a manifiesta: que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual co al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.  Acto seguido, al (a) C. que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HAC DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; pe la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por l'en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO DE L'ACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO DE CIDITO; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator mismo que fue entregado al persencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor dentificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acredita	lo que persona de la
asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza en el citado domicilio, manifiesta: que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual co al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.  Acto seguido, al (a) C. que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACIDEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; pe a que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la envirtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RI DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO 2017; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator mismo que fue entregado al consecuenta de la comparace (n), no obstante de haber sido citado mediante citator mismo que fue entregado al consecuenta del comparace (n), no obstante de haber sido citado mediante citator del de la comparace (n), no entre partira de la presente acta.  Coto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Coto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Coto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la dilige	lo que person (de la IENDA rsona a cual y GIDOF
asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza en el citado domicilio, manifiesta:  que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual co al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.  Acto seguido, al (a) C.  que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; per a que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por le envirtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RI DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO (2017;	erson (de la IENDA rsona : se cual y GIDOF FISCAI
aque atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual co al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.  Acto seguido, al (a) C.  que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDDRO DE HAC DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; per la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la revirtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RI DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO (2017;	erson (de la IENDA rsona : se cual y GIDOF FISCAI
que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual co al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.  Acto seguido, al (a) C. que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACIDEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; per a que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la envirtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RI DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO (2017;	erson (de la IENDA rsona : se cual y GIDOF FISCAI
Acto seguido, al (a) C.  Acto seguido, al (a)	erson: (de la IENDA rsona : cual y GIDOF FISCAI
Acto seguido, al (a) C	ersona (de la IENDA rsona a cual y GIDOF FISCAI o de
Acto seguido, al (a) C	(de la IENDA rsona : se cual y GIDOF FISCAI o de
que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HAC DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; per a que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por l'en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RI DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO (2017;	(de la IENDA rsona : se cual y GIDOF FISCAI o de
que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del contribuyente o de su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HAC DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; per a que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por l'en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RI DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO (2017;	(de la IENDA rsona : se cual y GIDOF FISCAI o de
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; per a que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORIA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RIONE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO COMO RIONE (n.), no obstante de haber sido citado mediante citator escha mismo que fue entregado al mismo que fue entregado al cerca en entregado al cerca del de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor del (de la) cue dentificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el (para el caso de personas morales) inscrito en el (para el caso de personas morales) inscrito en el (para el caso de personas morales) inscrito en el (para el caso de personas morales) inscrito en el (para el caso la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a cultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.  I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, hacia der que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a constancia de identificación número de fecha especial por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje el Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, 1 segundo párrafos, 24, 26, 27, fracció	IENDA rsona a sona a cual y GIDOF FISCAI o de
DEL MONICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017; per a que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RIO DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO PISCAL 2017; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator mismo que fue entregado al entregado en entregado entregado en entregado entregado en entregado en entregado en ent	rsona a se cual y GIDOF FISCAI o de
encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RIO DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO 2017;	se cual y GIDOF FISCAI o de
en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO RIO E HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO 2017;	cual y GIDOF FISCAI o de
DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO 2017;	GIDOF FISCAI o de
2017;	FISCAI o de
comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citator mismo que fue entregado al entregado al entregado al entregado entregado al entregado entre	o de
mismo que fue entregado al en tal virtud se requeresencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor del (de la) cua dentificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta quese acredita (con)(para el caso de personas morales) inscrito en elúmero, del Libro de (i)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, cacultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.  I Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, hacia deser que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a ersona la constancia de identificación número de fecha cepedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje el Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 fracciones XIVI y IVI de la la la confericación de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 fracciones XIVI y IVI de la la la confericación de la confericación xIII, 29, primer párrafo y 45 fracciones XIVI y IVI de la la la confericación de la confericación xIII, 29, primer párrafo, y 45 fracción xIVI y IVI de la la la confericación y 45 fracción xIVI y IVI de la la la confericación xIVI y IVI y 10 de la la confericación xIVI y IVI y 10 de la la confericación y 10 de la confericación y 10 de la confericación xIVI y IVI y 10 de la la confericación y 10 de la confe	
	la) iere la
del (de la) cu dentificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	iere la
del (de la) cu dentificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	
cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lo trificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que	el (la)
cto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a lotificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	al su
(para el caso de personas morales) inscrito en el	
Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, hacie de que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a cersona la constancia de identificación número	
ersona la constancia de identificación número de fecha de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje el Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII. 29, primer párrafo y 45, fracciones XIVI y IX de la ley Orgánica del	
ersona la constancia de identificación número de fecha de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje el Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XIVI y IX de la ley Ográfica de la	ndala
xpedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje el Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XIVI y IX de la ley Carácia de la	40.1.
el Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6,   segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XIVI y IX do la loy Carárica do	
segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII. 29, primer párrafo y 45, fracciones XIVI y IV do la loy Ográfica del	
segundo parratos, 24, 20, 27, tracción XII. 29. primer parrato y 45. fracciones VIVI y IV do la loy Occamion del	
ecutivo del Estado de Cavaca vigonto 1 E franción VIII. = 5	
cedervo dei Estado de Odxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Eiscal para al Estada da O	
serice, 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., o, primer parrato, tracciones IV v XXIII, v 48, franción XIV, del Paglamento Interna	حا باسا
cretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigenc	ue ia lah ci
<del></del>	. •
e contiene una rologiatia que corresponde a mis rasgos fisonómicos con la firma autó-surf.	
anteduor(a) ejecutor(a), identificación que es entregada a la nercona con quien constiando la necesaria differente	nuien
spués de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.	quicii
to seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la preser	
requerimiento de pago, y en virtud de que el (la	le es
Comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de baba.	
ado mediante citatorio de fecha haciéndole saber que la misma se li abo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el E	C.
abo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el F	C.
, and the season pure of L	C.
2020092502450	C.
2929082503153 2	C.

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: TUXTEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 332929082503153, de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 47637 derivado del documento determinante ASE/AIM/0228/2017 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017 NOTIFICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 332929082503153, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a cantidad de \$ 17,588.79 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 18,154.49 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_ firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_ horas \_\_minutos del día \_\_\_ \_\_ del mes de \_\_\_ \_ del año \_ la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron quisieron hacerio, excepto , quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA



CIAC: TUXTEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



#### **ACTA DE EMBARGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CLICERIO BORJA DE DIOS QUIEN FUNGIÓ COMO REGIDOR DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017

**DOMICILIO:** AV. INDEPENDENCIA, NÚMERO EXTERIOR S/N, DOLORES HIDALGO, SANTIAGO YAVEO, OAXACA. CP.68960

REFERENCIAS:

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 47637** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0228/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 09 DE JUNIO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA POR NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL

2016

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,582.79 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,154.49

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,154.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. \_ se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

nanieniuc	o queoado	apercit	pido(a)	i de lo ante	rior y	a efecto de	cumplir con	lo est	ablecido	en el artíc	culo 19	4 trad	cción II	del
Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a	la)	Ç.
							, persona co	n quie	en se ent	iende la d	liligen	cia de	embar	go.
el derech	io que tiei	ne para	design	ar dos test	igos q	ue asistan e	l desarrollo	de la t	presente	diligencia	de en	hare	n alon	1116
manifeste	ó que	de	signa	(como) TE.	STIGO	S (nor:)		•		6	uu (			-
negativa	evaresa d	o la nore	conn c	an auton co		da la dili							ante	tai
Tregativa.	expicati d	e ia hei:	SVIIA C	on quien se	auen	de la diligen	cía, para des	ignar a	a los testi	gos de asi	istenci	a el N	otificad	or-
Ejecutor		prod	edo		а	(	designar		а		los		(	CC.
							v							

332929082503153

1

F-16



CIAC: TUXTEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

quienes en su orden, se identifican con , expedidas por fechas \_\_\_\_, en las que sin lugar a dudas, aparecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspondientes, quienes domicilio manifestando respectivamente, ambos mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio. Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(I) (la) C. persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que \_\_\_\_\_\_ procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD





FINANZAS
SECRETARIA DE FINANZAS
"2025 Ricentennric

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: TUXTEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

332020082503153

	ł
r)	
TOTAL	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en pertenecen copropiedad sociedad conyugal alguna, respuesta expresa El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 332929082503153 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_\_ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. \_ , quien se identifica con número de folio \_\_ y en la que aparece su fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en la calle de con número exterior \_\_\_\_\_\_, número interior \_\_\_, código postal \_\_\_\_ \_\_\_\_\_, designado por en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose conservarios \_, y poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. \_ (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente al deudor, y los terceros acreedores preferentes que aparezcan en los registros públicos que correspondan, de conformidad con el articulo 219 tercer párrafo del ordenamiento citado.

En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

332929082503153

3

F-16



CIAC: TUXTEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

, (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 17,588.79 \$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 18,154.49	CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 18,154.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminado	la la diligencia, siendo las	oras
con minutos del dia	del mes de del año	
levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto	para todos los efectos a que hava lugar, las personal	
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notifica carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la dili preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiso	gencia con el carácter mencionado, en cumplimiento	pia al oalo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)	
TESTIGO	TESTIGO	